

Río Gallegos, 07 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05497-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación de la camioneta PARTNER perteneciente a la U.N.P.A.;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "LE PONT", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.690,33);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

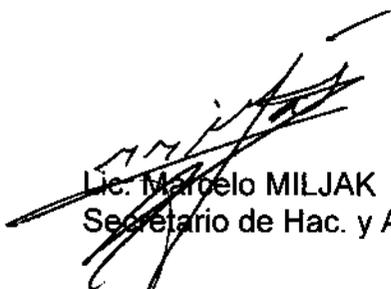
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "LE PONT", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.690,33), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales – Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

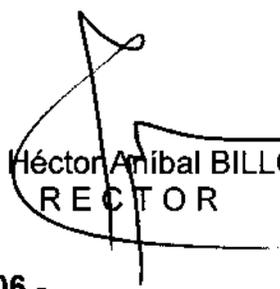
3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos..... \$1.690,33

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR